



OFICIO N° 118573
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cierre de la "Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR)", ubicada en la Región de Antofagasta, señalando especialmente las razones que explicarían lo anterior, así como la eventual existencia de un informe técnico y presupuestario que sustente lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DB9F0A6FE1744FA3



SOLICITUD DE OFICIO

11 de septiembre del 2025

DE: José Miguel Castro Bascuñán
Diputado de la República

OFICIO: Macarena Lobos Palacios
Ministra Secretaria General de la Presidencia

Nicolás Facuse Vásquez
Subsecretario General de la Presidencia

Omar Cortés Gaibur
Director Oficina Nacional de Asuntos Religiosos

MATERIA: Solicita información acerca del cierre de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR) en la Región de Antofagasta

Recientemente he tomado conocimiento que la oficina regional de la ONAR emplazada en la Región de Antofagasta habría sido cerrada en noviembre de 2023. Asimismo, se ha señalado que, desde Valparaíso hacia el norte, se habría dejado sin cobertura presencial de este servicio, lo que genera afectaciones para las comunidades de fe y organizaciones religiosas que requieren orientación y coordinación estatal para el pleno ejercicio de la libertad de conciencia y de cultos, la gestión de actividades en espacio público, la articulación intersectorial y la resolución temprana de diversos asuntos.

La presencia territorial de la ONAR cumple una función esencial de enlace entre las diversas comunidades religiosas y los órganos de la Administración, favoreciendo la igualdad de trato y la no discriminación en el acceso a servicios públicos, la oportuna gestión de permisos y autorizaciones, y el funcionamiento de mesas o comités regionales de asuntos religiosos y de diálogo interreligioso. La ausencia de una oficina regional reduce la capacidad de coordinación pública y afecta en mayor medida a comunas alejadas y zonas rurales.

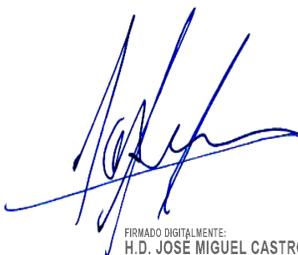
En atención a lo anterior, se requiere oficiar a los organismos individualizados, para efectos de que en razón a sus funciones y atribuciones:

1. Se confirme formalmente el cierre o suspensión de la oficina ONAR en Antofagasta, indicando la fecha exacta, el acto administrativo que lo dispuso (con copia íntegra) de corresponder y el fundamento de la medida, precisando las autoridades que la suscribieron.
2. Así mismo, resulta necesario poder tener a la vista, un informe técnico y presupuestario que sustente dicha decisión, incluyendo evaluación de dotación, carga de trabajo e indicadores de desempeño de los últimos periodos pertinentes, así como las alternativas consideradas antes de adoptar el cierre. Junto con ello, sírvase remitir el detalle de la dotación asociada a la Región de Antofagasta al momento del cierre (calidades jurídicas, grados, variaciones de planta/contrata/honorarios).
3. De igual manera, resulta indispensable conocer el plan de continuidad del servicio aplicado para la Región de Antofagasta y para las regiones del norte del país, especificando los canales de atención habilitados, responsables designados y protocolos de derivación.
4. Dado el carácter intersectorial de las materias a cargo de la ONAR, requiero explicitar la coordinación vigente con Delegación Presidencial.



municipalidades, Carabineros, Secretarías Regionales Ministeriales y otros servicios (salud, educación, justicia, entre otros), en especial para actividades religiosas en espacios públicos y gestión de emergencias.

5. Finalmente, atendido el interés público comprometido, solicito se informe si se contempla reabrir la oficina ONAR en Antofagasta en el corto plazo. De ser afirmativo, indiquense los plazos tentativos, la modalidad de reinstalación (oficina regional, unidad dependiente o encargado zonal) y los recursos que se le asignarían para el próximo año presupuestario.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

